
Resolución Digital CDFHyCS N° 113 / 2025

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “La Formación Profesional y las manifestaciones de la Cuestión Social. Una aproximación e intercambio con instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales y organizaciones de base de nuestra comunidad. Año 2025” (TRA-FHyCS-MEyS N°4918/2025), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. Andrea Riutord, docente del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lic. Riutord Andrea (directora, responsable de organización). Colaboradoras y organización: Lic. Patricia Hernández, Irupé Federica Fernández, Ariadna Ivanoff, Lucía Candela Brito, Micaela Agostina Falón Núñez, Ana Velásquez, Cárcamo Adana Beatriz, Jordan Varas, Brisa López (Ayudantes alumnas), Florencia Porma (en proceso de escritura de tesis de grado) y Luciana Valdebenito (Programa Formación de graduados).

Que incluye como instituciones u organismos externos a la Universidad involucrados a: Delegación Sur Colegio de Trabajadores Sociales de Chubut, Subsecretaría de Ambiente Municipalidad de Comodoro Rivadavia. MCR, Secretaría de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad. MCR, Programa Pueblos Originarios, Programa EPJA Educación para Jóvenes y Adultos, Dirección de Diversidad LGBTIQ+ y Nuevas Mayorías, Servicio de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, CPB km 5 y 8, Bienestar Universitario UNPSJB, Fundación Crecer, Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Hospital Regional

Movimiento de Trabajadores Excluidos. MTE.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Conocer las leyes y normativa legal que sostiene el accionar profesional; conocer a partir de la intervención profesional diferentes

formas de accionar en el marco disciplinar; explorar diferentes áreas temáticas/problemáticas de interés en relación a la práctica de formación profesional.

Que se desarrollará desde abril hasta noviembre de 2025, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de la carrera Lic. en Trabajo Social que asisten a la cátedra de primer año Trabajo Social I.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la I° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada el día 27 y 28 de marzo, ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “La formación profesional y las manifestaciones de la Cuestión Social. Una aproximación e intercambio con instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales y organizaciones de base de nuestra comunidad. Año 2025”, presentado y dirigido por la Lic. Andrea Riutord, a realizarse desde abril hasta noviembre de 2025, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Lic. Riutord Andrea (directora, responsable de organización). Colaboradoras y organización: Lic. Patricia Hernández, Irupé Federica Fernández, Ariadna Ivanoff, Lucía Candela Brito, Micaela Agostina Falón Núñez,



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



Ana Velásquez, Cárcamo Adana Beatriz, Jordan Varas, Brisa López (Ayudantes alumnas), Florencia Porma (en proceso de escritura de tesis de grado) y Luciana Valdebenito (Programa Formación de graduados).

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Andrea Riutord, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Lmo

nmm

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

Hoja de autorizaciones